



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Scotiabank Colpatría
Demandado:	Héctor Rubén Aristizábal
Radicado:	05001310300120200009100
Decisión:	Requerimiento informativo

Atendiendo la solicitud del ejecutante, ofíciase a Transunión a fin de que se sirva certificar sobre los productos activos que tiene la parte aquí demandada en las entidades bancarias o financieras del país.

Lo anterior se requiere para que el demandante pueda obtener información sobre cuentas bancarias o productos a embargar conforme lo faculta el inciso final del artículo 83 del C. G. P.

La secretaría expida el oficio correspondiente, remitiéndolo por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaría

AR